



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 00160 2014-A/MPMN

Moquegua, **07 MAR. 2014**

VISTOS.-El Proveído N° 996-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 159-2014-SGPH-GPP/GM/MPMN; Proveído N° 0365-2014-GM/MPMN; Informe N° 055-2014-UOTT/GM/MPMN; Informe N° 003-2014-FPZR/OATL/UOTT/GM/MPMN; y el Informe N° 0269-2014-GAJ-GM/MPMN: todo ello referido al Plan de Trabajo denominado: **"IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE IMAGEN Y PROMOCION CULTURAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE"**; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

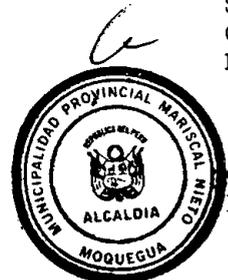
Que, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que la estructura orgánica municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local.

Que, mediante Informe N° 055-2014-UOTT/GM/MPMN, de fecha 30 de Enero 2014, el Jefe de la Unidad Operativa Terminal Terrestre Moquegua, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado; **"IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE IMAGEN Y PROMOCION CULTURAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE"**; por el periodo comprendido de Marzo a Octubre del 2014, a efectos que sea remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 159-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de Marzo 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto de Opinión sobre Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende la Opinión Favorable respecto del Plan de Trabajo denominado; **"IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE IMAGEN Y PROMOCION CULTURAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE"**; que tiene por objeto; Fortalecer la Imagen de la Unidad Operativa Terminal Terrestre y proyectar una visión turística de nuestra ciudad a través de acciones que fomenten el turismo local y nacional, actividad que se encuentra alineado al eje estratégico económico productivo de nuestra provincia, el mencionado Plan de Trabajo no contara con una asignación adicional de presupuesto, es decir se financiara con el presupuesto asignado a la Unidad Operativa Terminal Terrestre, cuyo presupuesto asciende al importe de S/. 42,700.00 (Cuarenta y dos mil setecientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	:	0052 - Terminal Terrestre
Clasificador de Gasto	:	Según Presupuesto del Plan de Trabajo
Monto del Plan	:	S/. 42,700.00 Nuevos Soles

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014", y las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE IMAGEN Y PROMOCION CULTURAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE"**; con un presupuesto que asciende a **S/. 42,700.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, según Cuadro Analítico de Presupuesto requerido para el Plan de Trabajo: Marzo a Octubre del 2014, que obra a fojas 04 del Expediente adjunto a la presente Resolución y con un plazo de ejecución de 08 meses. Cuenta con once (11) folios.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del **Plan de Trabajo** denominado **"IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE IMAGEN Y PROMOCION CULTURAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE"**

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN